



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2017**

**Asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Alfonso C. Macías Gata

**CONCEJALES**

D. Manuel Jesús Serrano Álvarez de Luna

D. José Miguel García Barquero

D<sup>a</sup>. Concepción Gutiérrez Larios

D<sup>a</sup>. Emilia Sequedo Llinás

D. Antonio María Velasco Pérez

D. Feliciano Guisado Sánchez

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Duran Flores

D. José Luis Mangas Reyes

D<sup>a</sup>. Dolores Asensio Durán

D. Alfredo Durán Casas

**Interventora accidental**

Doña. Josefa Dominguez Dominguez.

**Secretario:**

D. José Manuel García Pérez

En el Salón de plenos del Ayuntamiento de Barcarrota, sito en la Casa Consistorial a las 20:00 horas, se reúnen los concejales anotados anteriormente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de pleno correspondiente al día de la fecha.



### **1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Dada lectura al acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad de los once concejales asistentes tal y como aparece redactada.

### **2.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2016.**

Informa el señor Secretario del Ayuntamiento de Barcarrota, con licencia del señor Alcalde, que se ha venido tramitando expediente de aprobación de la cuenta general de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016, que contiene a su vez la del Ayuntamiento de Barcarrota y su Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo, con resultado positivo del remanente de tesorería ajustado de 229.014,62€ Y 90.884,55€ respectivamente.

Existiendo los informes favorables oportunos, incluyendo el de la Comisión de Cuentas, publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, así como certificado de ausencia de reclamaciones y alegaciones en el plazo de información pública se aprueba por mayoría absoluta de siete votos a favor ( cinco PP y dos IU), y cuatro en contra (PSOE), la cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento de Barcarrota y su Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo correspondiente al ejercicio 2016.

### **3.- APROBACIÓN, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXPEDIENTES nº 5 y 6 POR GENERACION DE CRÉDITO (AEPSA GARANTÍAS DE RENTA Y EMPLEO ESTABLE). SUBVENCIÓN JORNALES SERVICIO EMPLEO ESTATAL Y MATERIALES JUNTA DE EXTREMADURA.**



## Ayuntamiento de Barcarrota

Se da cuenta del expediente que se ha venido tramitando de modificación presupuestaria, recogida en el epígrafe y de la resolución de alcaldía aprobándolo del tenor literal siguiente:

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos por importe de 197.110, 69€, dentro del vigente presupuesto de esta Entidad de 2017.

Considerando lo dispuestos en el artículo 181 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988, artículo 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las bases de ejecución del citado presupuesto, y el informe de la Sra. Interventora.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributaria y que consisten en aportación de personas físicas o jurídicas, existiendo una evidente correlación con los gastos a generar, cuya finalidad es la financiación de los gastos a realizar con motivo de la subvención recibida de AEPSA garantía de renta 2017, obra denominada "Adecuación, accesibilidad calles Cruces, Médico Terrón, Jerez 2ª fase y ejecución zona verde en Plaza América" y la aportación del 15% de materiales de la Junta de Extremadura.

Vengo a aprobar el expediente introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

### Estados de Ingresos

<u>CAP</u>	<u>ART.</u>	<u>CONCEP.</u>	<u>SUBCONC</u>	<u>CRED.A.</u>	<u>IMPOR.MODIFIC.</u>	<u>TOTAL PRESUP.</u>
7	72	721	72113	0,00	171.400,69	171.400,69
7	75	750	75059	0,00	25.710,00	25.710,00

**TOTAL IMPORTE MODIFICACION DE INGRESOS... 197.110,69**



**Estado de Gastos**

<u>PARTIDA PRESUP.</u>	<u>CREDITO ACTUAL</u>	<u>CREDITO GENERADO</u>	<u>TOTAL</u>
1532/61925	0,00	197.110,69	197.110,69

**TOTAL CREDITOS GENERADOS**

**IGUAL A LOS INGRESOS .....197.110,69**

Sometido a votación se aprueba por mayoría absoluta de 7 votos a favor (5 PP y 2IU) y 4 en contra (PSOE), mencionados expedientes de modificación nº 5 y 6 del vigente presupuesto.

**4.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y/O SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO 2017 PARA FINANCIAR LAS APORTACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA DE MATERIALES AEPSA GARANTÍA DE RENTAS Y EMPLEO ESTABLE), MEDIANTE REMANENTE DE TESORERÍA Y APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO CON ENTIDAD BANCARIA.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente de modificación de crédito nº 7, recogido en el epígrafe, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente presupuesto de la corporación es insuficiente y no ampliado.

Visto el informe favorable de la intervención y de la comisión de cuentas se acuerda por mayoría absoluta de 7 votos a favor (5 PP y 2 IU) y 4 en contra (PSOE):

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 7, bajo la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:



### Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Créditos Iniciales	Suplemento de crédito	Créditos Extraordinarios	Créditos finales
<b>PROGR. 1532</b>	<b>Económica 61925</b>	A.E.P.S.A. Garantía de Rentas 2017	197.11.,69	81.399,16		278.509,85
<b>342</b>	<b>62205</b>	A.E.P.S.A. Empleo Estable 2017	137.873,72	54.339,10		192.212,82
		<b>TOTAL</b>	<b>334.984,41</b>	<b>135.738,26</b>		<b>470.722,67</b>

### Partida de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
<b>Económica</b>		
<b>Cap. Art. Concepto</b>		
87000	Remanentes de Tesorería	8.953,33
913	Préstamos recibidos a l/p de entes fuera del sector público	126.784,93
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>135.738,26</b>

Segundo.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la corporación y el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el pleno. El presente expediente se declarará definitivamente aprobado, si durante el



citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones, en caso contrario, el pleno dispondrá de un mes para resolverlo.

Tercero.- Los 126.784,93€ se financiarán mediante un préstamo a suscribir con la entidad bancaria BBVA, tipo de interés fijo 1,92% sujeto al principio de prudencia financiera actualmente en vigor, publicado en resolución de 5 de octubre de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera. Plazo de amortización 15 años, sin plazo de carencia, amortización y liquidación trimestral, sin comisión de apertura y a un interés de demora del 3,92%.

**5.- APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR LA APORTACIÓN A LA MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES “EMILIANO ÁLVAREZ CARBALLO” 2017.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente de modificación de crédito nº 8, recogido en el epígrafe, relativo a transferencia de crédito entre partida de gastos correspondientes al vigente presupuesto de la corporación, perteneciente a distintos grupos de función.

Considerando que el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, y artículo 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 del 20 de abril y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente presupuesto.

Se aprueba por unanimidad de los once concejales asistentes la aprobación de dicho expediente de trasferencias de crédito que en conjunto son las siguientes:



### BAJAS DE CRÉDITOS

<b>Partida</b> <u>Presupuestaria</u>	<b>Denominación</b>	<b>Importe de las bajas</b> <u>de crédito</u>
920/12101	Complemento específico	8.872,69

Total bajas de créditos ..... 8.872,69

### ALTAS DE CREDITOS

<b>Partida</b> <u>Presupuestaria</u>	<b>Denominación</b>	<b>Importe del alta</b> <u>crédito</u>
942/46302	Mancomunidad Serv. Sociales	8.872,69

**Total altas de créditos igual a las bajas .... 8.872,69**

El presente expediente se expondrá al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la corporación y el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el pleno. El presente expediente se declarará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones, en caso contrario, el pleno dispondrá de un mes para resolverlo.



**6.- RATIFICACIÓN ACUERDO DE PLENO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA, CON FECHA 26/01/2017, SOBRE DISOLUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES “EMILIANO ÁLVAREZ CARBALLO”.**

Informa el Señor Alcalde que en base a escrito recibido de la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia, de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, donde se explica que se ha iniciado un trámite de audiencia para formular alegaciones y presentar documentación en el expediente de disolución de la Mancomunidad de Servicios Sociales Emiliano Álvarez Carballo que se instruye actualmente, y asunción por el Ayuntamiento de Barcarrota de los servicios sociales del municipio de Barcarrota como municipio único, se hace necesario en primer lugar ratificar el acuerdo de disolución adoptado por este pleno en sesión plenaria celebrada el día 26 de enero de 2017.

Enterados los asistentes del contenido de este punto, se acuerda por unanimidad de los once concejales asistentes que componen la corporación.

1.- Ratificación del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de Barcarrota de fecha 26 de enero de 2017, por el que se aprobaba la voluntad de salirse Barcarrota de la Mancomunidad de Servicios Sociales Emiliano Álvarez Carballo y así mismo asumir este Ayuntamiento los servicios sociales del municipio de Barcarrota. El nuevo servicio social de atención social básica 058 “BARCARROTA” será prestado a través de municipio único y con el reconocimiento a este servicio social de un trabajador social por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, a partir del uno de enero de 2018.

2.- Subrogación del Ayuntamiento de Barcarrota en todos los derechos y obligaciones de la trabajadora social, contratada hasta ahora por la Mancomunidad en régimen de derecho laboral, Doña María Fernanda Gervás Pavón, a partir del 1 de enero de 2018.





## **7.- APROBACIÓN CONVENIO PARA LA FINANCIACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 2018 DE BARCARROTA.**

Conocido por los concejales el contenido del convenio recogido en el epígrafe para el año 2018, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de 32.188,35€, de los que 31.866,47€ se aportan por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y 321,88€ por parte del Ayuntamiento de Barcarrota.

Se acuerda por unanimidad de los once concejales asistentes que componen la corporación aprobar mencionado convenio para el ejercicio 2018, al objeto de prestar el servicio social de base al municipio único de Barcarrota, delegándose así mismo en el Señor Alcalde Presidente D. Alfonso C. Macías Gata para la firma de dicho convenio y de cuanto documento sea preciso.

Del presente acuerdo y demás documentación requerida se dará traslado a la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia, de la Consejería de Sanidad y Política Social de la Junta de Extremadura a los efectos pertinentes.

## **8.- DECLARACIÓN FIESTA INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL DEL CERTAMEN GASTRONÓMICO DEL CERDO IBÉRICO**

Expone el Sr. Alcalde que la celebración del Certamen Gastronómico del Cerdo Ibérico se comenzó a celebrar en Barcarrota en 2005 con el objeto de potenciar y promocionar los productos derivados del Cerdo Ibérico, tótem culinario de la zona.

Durante este tiempo, se ha producido una gran repercusión social, pues miles de visitantes han podido comprobar las posibilidades que los derivados cárnicos de este icónico animal se pueden lograr y todo ello a través de



ponencias, exposiciones, degustaciones, cocina en directo, elaboración de recetas tradicionales, etc.

Esta celebración contiene, entre otras, las siguientes peculiaridades:

- Diferenciación en certámenes análogos ya que en aquellos no se explota el segmento exclusivamente culinario del cerdo.
- La participación en el Certamen de profesionales provenientes de distintas ramas de la elaboración de productos del cerdo y el estudio de sus virtudes gastronómicas hacen de esta convocatoria un encuentro original y exclusivo en Extremadura.
- La tradición es parte indisoluble en esta propuesta, ya que se cuenta, desde sus orígenes, con la experiencia de nuestros mayores pueden, deben y saber aportar.

La solicitud de la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional viene fundamentada por el apoyo de público que desde sus inicios ha contado este Certamen. Personas provenientes de toda Extremadura y de otras partes de España se acercan, en la fecha de su celebración, a descubrir que no sólo el producto elaborado -más que conocido y promocionado en otras convocatorias equivalentes-, es lo aprovechable e interesante del cerdo, a la vez que se les facilita la comprobación de lo valioso que es conocer la materia madre y su secular producción artesanal y popular.

Sometida la propuesta de declaración del Certamen Gastronómico del Cerdo Ibérico de Barcarrota como fiesta de Interés Turístico Regional se aprueba por mayoría absoluta de 7 votos a favor (5 PP y 2 IU) y 4 abstenciones solicitar su declaración como tal a la Consejería de Medio Ambiente Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura al amparo del decreto 152/1997 de 22 de diciembre sobre Fiestas de Interés Turístico de Extremadura.

## **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS, AL NO CELEBRARSE SESIÓN ORDINARIA.**

Concedió la palabra al concejal D. Miguel García Barquero lee un escrito de tenor literal siguiente:

*“A D. Antonio María Velasco Pérez”*

*Como ya viene siendo muy habitual que la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Barcarrota, y en concreto su concejal, estén saliendo en redes sociales con alusiones y comentarios por parte de la Asociación*



## Ayuntamiento de **Barcarrota**

*Ciclista de dicha localidad y más en concreto por parte de su presidente D. Antonio María Velasco, me veo en la obligación de contestarle hoy aquí donde creo que se deben de comentar y decir cualquier alusión o sugerencia al respecto.*

*Decirle a D. Antonio María como presidente de dicha Asociación y Jefe de la oposición de nuestro panorama político, que aunque mi obligación es aceptar todo tipo de críticas, vengan de donde vengan pues para eso tenemos el “traje”, no aceptaré las difamadas con carácter político por parte de usted, y menos viniendo como presidente de una asociación, pues para ello hay otros cauces.*

*Nunca han sido de mi agrado las redes sociales y por ello no participo para nada en ninguna de ellas y aún más si cabe perteneciendo a un grupo político que por hoy es el encargado de gobernar nuestro Ayuntamiento. Me gusta más el cara a cara para no deteriorar el contexto y si puede ser por medio una mesa, se está más cómodo.*

*Querido D. Antonio María yo me pregunto ¿Qué es entonces lo que a su concejal de deportes le gusta? Mire, quién le dirige estas palabras se levanta a las cinco de la mañana, acude a su trabajo, cumple con sus obligaciones en la empresa que le da de comer y a las cinco y media de la tarde se mete de lleno en las instalaciones deportivas (no en oficinas ni despachos, para eso hay otros) y prepara con sus compañeros de trabajo el día a día y todos los proyectos deportivos que hoy lideran el panorama local. Porque, aunque usted no lo crea, para que el deporte hoy por hoy funcione como funciona en Barcarrota, alguna culpa tiene las horas que el “MENDA LERENDA” le dedica día tras día, año tras año. Si, compromiso que adquirí cuando me comprometí en los sin sabores de la política. A trabajar con la gente joven y*



## Ayuntamiento de **Barcarrota**

*no tan joven, con proyectos que poco a poco han ido fructificando y con retos que van más allá de lo que algunos se esperaban. A parte de todo esto D. Antonio María, encabezo otro de los proyectos exigentes de mi grupo, el arreglo de caminos en el medio rural que son visitados y pisoteados con el coche del "MENDA LERENDA".*

*Como verá este concejal ni pierde el tiempo ni se dedica a airear sus gustos en redes sociales ni tampoco alardea de eventos deportivos pues son muchos los que a lo largo de un año se generan desde esta Concejalía. COMPROMISO, RESPONSABILIDAD pero sobre todo CONSTANCIA, valores todos ellos que aprendí de mi gente y del deporte y por supuesto de esta palabra que usted estaba deseando escuchar (FUTBOL) y en especial de dos personas que hoy no las voy a nombrar aquí. Pero además, D. Antonio María, saco un poco más de tiempo para trabajar con un grupo de chavales todas las semanas como CATEQUISTA de mi parroquia para ayudar y transmitir valores educativos cristianos a nuestro panorama social que puesto como está el tema creo que no viene nada mal.*

*Todo esto a cambio de ... Pues a cambio de nada material, a cambio de la cantidad de chavales que me saludan, conozco y trato como mis propios hijos, a cambio de saludos afectuosos y de todos aquellos que hoy me ayudan a seguir creyendo en todo esto. A cambio de ver trabajar, crecer y disfrutar a un gran grupo de personas que creyeron en las "LOCURAS" de este concejal. Y a cambio de haber conseguido junto con su ALCALDE y este grupo de COMPAÑEROS las mejores instalaciones deportivas, envidia de muchos y muchas aunque le pesen.*

*Y se queja usted de que a su concejal de deportes solo le gusta el fútbol. Ahora si tiene los suficientes fundamentos para opinar.*



*Y le digo algo más, me parece de una actitud ruin y cobarde el hacer esos comentarios cuando ni usted ni nadie de su entorno se puso en contacto con este concejal. Nadie se dirigió a mí para pedirme colaboración como otras veces. Sí, a una persona de mi equipo, por la cual me entero seis días antes de celebrar dicho prueba cuando yo ya tenía cosas cerradas. Y le sigo diciendo más, este Ayuntamiento jamás le han negado nada a ninguna asociación y mucho menos a la que usted preside. Hasta la última petición reflejada en el guión siempre se le ha concedido, todo absolutamente todo se le ha concedido. Si algo faltó, le digo no se cerró por su culpa pues tiempo hubo para ello.*

*Le voy a dar un consejo ahora que me escucha, sea humilde, no se deje llevar de las apariencias, tenga sus propios criterios, luche por sus ideas y hombre, no se deje “mangonear”.*

Seguidamente el concejal Feliciano Guisado manifiesta que las redes sociales es hoy día un medio de comunicación y de hacer oposición como pudiera ser el periódico o cualquier otro medio escrito. Que tiempo atrás existía la badila y otros escritos en el los que se ponía verde a los socialistas. Concedida la palabra por alusiones al concejal Antonio María Velasco manifiesta:

Primero.- Que no tiene nada contra el concejal Miguel García Barquero.

Segundo.- Que ha dado su nombre y el número de su casa no ha utilizado en ningún momento el Facebook del grupo ciclista.

Tercero.- Que el ciclismo no tiene el mismo respaldo que el futbol por parte del concejal Miguel García Barquero.

Cuarto.- Que el tema se trata en un mesa hablando pero no aquí en un pleno.



## Ayuntamiento de **Barcarrota**

Quinto.- Que tampoco actuó como Jefe del PSOE ni del grupo socialista.

A continuación el concejal Miguel García Barquero replica que el trata de atender a todo el mundo que le pida o le diga lo que necesita y lo hace, igual que lo hizo con Sota cuando le pidieron ayuda, pero lo demás es aprovecharse de la situación.

El concejal Feliciano Guisado comenta que el concejal Miguel García también se aprovecha del cargo de concejal para decirlo aquí en el pleno que no corresponde.

Seguidamente el Alcalde da por terminada la discursión y concede la palabra a la portavoz del PSOE Doña María del Carmen Durán Flores que pregunta si el Ayuntamiento se ha adherido al pacto del ferrocarril de la FEMPE, el Alcalde contesta que le ha llegado hoy en el correo y que lo llevará al próximo pleno.

Así mismo comenta que se presentaron dos escritos solicitando documentación pero que no se le cita para su entrega.

Por último presenta dos escritos en el que solicita el grupo socialista le sea facilitada información detallada y completa de todo el expediente del proyecto de dinamización turística en recinto de ocio municipal ubicado en el embalse del Ahijón. Ejecución de camping municipal desde la aprobación en pleno el 1 de octubre de 2015 hasta la fecha. Solicitando expediente completo con proyectos, permisos solicitados a la Junta o Consejerías correspondientes, subvenciones de la Junta, facturas de materiales utilizados y sus justificantes de pago de los mismos, así como notificaciones diversas.

Y también que le sea facilitado por la Alcaldía factura originales de gastos y compras emitidas al Ayuntamiento y registradas en tesorería por todos los proveedores comprendidas entre las fechas 1/ 07 /2017 a 30/09/2017.



## Ayuntamiento de **Barcarrota**

El Alcalde contesta que cuando María del Carmen Durán pueda se señalará un día para hablar también con el Arquitecto y la Interventora.

Para finalizar se produce la intervención de varios concejales sobre la actuación del conjunto Siempre Así, se pregunta por el grupo socialista a que partida presupuestaria del Ayuntamiento se aplica el gasto llegando a la conclusión de que se estaba a favor de apoyar esta iniciativas privadas por parte de la corporación del Ayuntamiento y que para próximos ejercicio se convocará a los que lo deseen para que presenten proyectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 21,30 horas, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.

**El Alcalde – Presidente**

**El Secretario**

**Fdo.: Alfonso C. Macías Gata**

**Fdo.: José Manuel García Pérez**